

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS LARA**
Huépil, Marzo 28 de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 993/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para Compra de Seguro Obligatorio de vehículos municipales.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, por un monto de \$ 55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- JMSM/GPL/MWC/dsb



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

